

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3127

Fecha Solicitud 04-ENE-18

Servicios profesionales para apoyar el desarrollo y participación en los diferentes estudios internacionales por medio de la realización de tareas propias establecidas por los diferentes consorcios. **María Paula Fajardo Barrera**

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Dirección de Evaluación dentro de sus funciones, controla la calidad de los instrumentos, a partir del análisis de los resultados de las aplicaciones, mediante la verificación del cumplimiento de los objetivos, dirige y controla el análisis y publicación de la información relativa a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados para los diferentes públicos y refuerza su comprensión por parte de los distintos actores de la comunidad educativa.

Para la realización de estas actividades, se establecen objetivos, metas y actividades que sirven de herramientas para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones a realizar, además de apoyar la comunicación, planeación e implementación de estudios internacionales en el país, en pro de la mejora de la calidad de la evaluación de la educación.

Para el desarrollo de lo mencionado anteriormente, la Dirección de Evaluación cuenta con un equipo de profesionales quienes participan en el proceso de planeación, establecimiento de metodologías y procedimientos para responder oportunamente a las solicitudes de las entidades internacionales, actividades de difusión de las caracterizaciones y los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Sin embargo, cabe resaltar, que la definición de estrategias de implementación de pruebas internacionales para la vigencia 2018 trae consigo un mayor alcance en materia de cubrimiento a nivel nacional de este tipo de estudios; lo cual implica un alto volumen de trabajo para el área respecto a nuevas tareas y actividades. Así mismo la Dirección, asumió nuevos retos en materia de estudios, investigaciones y análisis de información nacional e internacional de interés institucional.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en el plan de trabajo acordado con el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia, la Dirección de Evaluación tiene la necesidad de contratar los servicios de dos o más profesionales para el apoyo de estas actividades, con el fin de coordinar las diferentes actividades que se demanden para la correcta planeación y ejecución de pruebas internacionales en las cuales participa el país.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y cumplimiento de las tareas solicitadas por parte de los diferentes consorcios o entidades gubernamentales, concernientes a las pruebas internacionales en las cuales participa el país; tales como PISA, TALIS, TALIS Video Study, TALIS-PISA Link y ERCE.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 2 de la Circular No. 18 de 2017.

1. Profesional en Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas o afines.
2. Que acredite mínimo tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar a la Dirección de Evaluación en las etapas de desarrollo y participación en PISA 2018, por medio de la realización de actividades como revisión de ítems cognitivos y de contexto, de manuales y guías de codificación, del Student Delivery System, entre otros.
2. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la ejecución de las tareas asignadas por la OCDE en relación a PISA 2018, tales como revisión de reportes, análisis de datos y validación de la información enviada al consorcio.
3. Apoyar a la Dirección de Evaluación en las etapas de planeación del estudio principal de PISA 2018 en actividades como codificación, revisión de información recibida por parte de los colegios, validación de bases de datos, entre otras.
4. Apoyar a la Dirección de Evaluación en el desarrollo de actividades concernientes a PISA para

- Establecimientos Educativos, tales como revisión y seguimiento de guías y manuales de aplicación, guías y manuales de codificación, entre otros.
5. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la ejecución de las tareas asignadas por la OCDE en relación a PISA para Establecimientos Educativos, tales como revisión de reportes, análisis de datos y validación de la información enviada al consorcio.
 6. Apoyar a la Dirección de Evaluación en el desarrollo de actividades para el desarrollo del estudio principal de PISA para Establecimientos Educativos; actividades como codificación, revisión de información recibida por parte de los colegios, validación de bases de datos, entre otras.
 7. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la realización de actividades concernientes a TALIS 2018, tales como revisión de bases de datos finales, validación de la información del estudio principal, entre otros.
 8. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la ejecución y validación de la información enviada por la OCDE con relación a TALIS 2018, tales como reportes técnicos y resultados preliminares del estudio principal de la prueba, entre otros.
 9. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la realización de actividades concernientes a TALIS Video Study 2018, tales como revisión y seguimiento a la toma de artefactos y videos, manuales y guías de codificación de artefactos y videos, entre otras.
 10. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la ejecución de las tareas asignadas por la OCDE en relación a TALIS Video Study 2018, tales como revisión de reportes, análisis de datos y validación de la información enviada al consorcio.
 11. Apoyar a la Dirección de Evaluación en la planeación y desarrollo del estudio principal de TALIS Video Study 2018 en actividades como codificación, revisión de información recibida por parte de los colegios, validación de bases de datos, revisión de videos (calidad de imagen, audio y subtítulos), revisión de artefactos, entre otras.
 12. Apoyar a la Dirección de Evaluación en el desarrollo del estudio piloto de ERCE 2019 en actividades como codificación, revisión de información recibida por parte de los colegios, validación de bases de datos, entre otras.
 13. Apoyar a la Dirección de Evaluación en las etapas de desarrollo y participación en pruebas internacionales y las actividades concernientes en la que el ICFES decida participar, diferente a las ya mencionadas.
 14. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
 15. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
 17. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 19. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
 20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 21. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 23. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director(a) de Evaluación del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2; en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.497.378)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, María Paula Fajardo Barrera cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Ingeniería Industrial desde el mes de octubre de 2015, así como en Economía de la Universidad de los Andes en el mes de octubre de 2016. Ha ejercido su profesión por más de 12 meses en experiencia relacionada, en obtención de información acerca del desempeño y modelo de gestión de las empresas, gestión logística y documentación para recolección de datos, apoyo a equipo docente y estudiantil, ha sido miembro de grupos de consultoría; entre otras actividades relacionadas. Adicionalmente, cuenta con estudios avanzados del idioma inglés. Lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$26.984.268)** IVA incluido. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Seis pagos iguales por el valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.497.378)** incluido.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos

conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

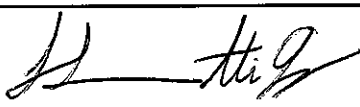
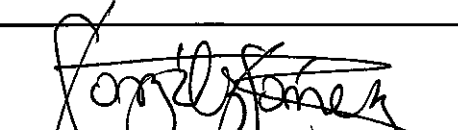
Servicios profesionales para apoyar el desarrollo y participación en los diferentes estudios internacionales por medio de la realización de tareas propias establecidas por los diferentes consorcios. María Paula Fajardo Barrera

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	26.984.268	06-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

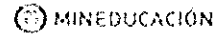
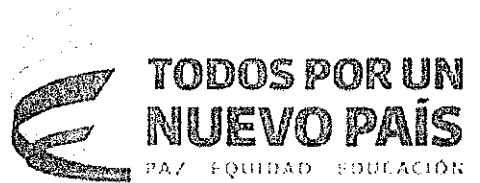
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	LAURA MARCELA SANTIUSTI	Nombre	NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20182000002651

03-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN 03/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

MARÍA PAULA FAJARDO BARRERA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y cumplimiento de las tareas solicitadas por parte de los diferentes consorcios o entidades gubernamentales, concernientes a las pruebas internacionales en las cuales participa el país; tales como PISA, TALIS, TALIS Video Study, TALIS-PISA Link y ERCE.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$26.984.268) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES